



Cartagena de Indias D. T y C., martes, 5 de julio de 2022

Oficio AMC-PQR-0009189-2022

Señor(a)
MARITZA AHUMADA CALDERÓN
 Correo: NO PRESENTA
 CEL: 3024065015.

REFERENCIA: DERECHO DE PETICIÓN - Solicitud para expedición del Certificado de Condición de Discapacidad. **CODIGO DE REGISTRO: EXT-AMC-22-0055896.**

Cordial Saludo,

De manera respetuosa, nos permitimos remitir respuesta a Derecho de Petición promovido usted, cuyo objeto es la expedición del Certificado de Condición de Discapacidad en favor del menor **JUAN DAVID ZAMBRANO AHUMADA** identificado con documento de identidad TI: 1042580266, la cual se procede a atender, de la forma que sigue:

Le informamos que su solicitud de Certificación de Discapacidad fue **REVISADA** y **APROBADA**, la cual se encuentra registrada en la **Base de Datos Solicitudes de Certificación de Discapacidad**, en lista de espera de expedir la orden de valoración de certificación de discapacidad, por lo que le agradecemos estar atento(a) al correo electrónico y celular de contacto, para remitirle la orden de valoración respectiva tan pronto ésta se encuentre disponible.

Comoquiera que la peticionaria no informa correo electrónico ni dirección física de notificaciones en el escrito presentado y pese a que se han realizado numerosos intentos de comunicación al número 3024065015, no siendo posible la comunicación, se procede a efectuar la notificación por aviso de la presente respuesta, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, el cual señala lo siguiente:

ARTÍCULO 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO. *Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la*

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración Pública, la información contenida en este documento puede ser consultada y obtenida en formato electrónico en físico.

La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar Centro Diag 30 # 30 - 78 Plaza Acuana - • (57) (5) 6411370

alcalde@cartagena.gov.co / atencionalciudadano@cartagena.gov.co

DANE: 13001 NIT 890 - 480 - 184-4



fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal".

Atentamente,


CARMEN MARÍA LLAMAS MARÍN
Directora (E)

Departamento Administrativo Distrital de Salud – DADIS

Vo. Bo.: Nacira Consuegra, Líder PQR.

Proyectó: María Jose Jorge Navarro - Asesora Jurídica Externa *MJN*

Revisó: Ximena Fernández E. - Asesora Jurídica de Dirección DADIS.

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Acuana - (57) (5) 6411370
alcalde@cartagena.gov.co / atencionalcidudadano@cartagena.gov.co
DANE 13001 NIT 890 - 460 - 184-4